

*ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se concede un suplemento de crédito al presupuesto de Ifni por 108.160 pesetas.*

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones concedidas en el artículo cuarto del Decreto 1245/1966, de 12 de mayo, aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar un suplemento de crédito a dicho presupuesto por importe de 108.160 pesetas, con aplicación a la sección octava, «Correos y Comunicaciones»; capítulo 300, «Gastos de los Servicios»; artículo 350, «Otros gastos ordinarios»; numeración funcional 108, económica 353, concepto «Partida nueva, "Empresa Nacional de Telecomunicaciones, S. A."—Servicios prestados en años anteriores». El aumento de gasto será cubierto con recursos de la Tesorería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1967

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de diciembre de 1967 por la que se amplía el sistema de amortización acelerada y se dispone la revisión de los coeficientes de amortización máximos y mínimos.*

Ilustrísimo señor:

Si bien el sistema fiscal español ofrece ya un amplio cuadro de posibilidades de amortización, las circunstancias de la actual coyuntura hacen conveniente ampliarlo todavía más, extendiendo la aplicación del sistema de amortización acelerada a todos los elementos materiales del activo fijo, aun cuando no se hallen comprendidos entre los afectos a la Previsión para Inversiones y sin distinguir su fecha de adquisición. A la vez, la limitación existente, indudablemente generosa, en cuya virtud las cuotas anuales de amortización no pueden exceder del 40 por 100 del valor de los bienes, se suprime ahora, con lo que se logrará una mayor rapidez en la amortización de los activos, aun antes de su depreciación, lo que redundará en una mejora de las condiciones financieras de las Empresas.

Por otro lado, se va a proceder a una revisión de los coeficientes de amortización máximos y mínimos, para que éstos respondan a la depreciación de los bienes, permitiendo así una rápida sustitución de los activos, de acuerdo con los últimos avances de la tecnología.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida por el artículo 13 del Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—En los ejercicios que se inicien en 1 de enero de 1968 y sucesivos, los planes de amortización acelerada establecidos por el artículo primero, dos, de la Ley 95/1960, de 22 de diciembre, podrán ser aceptados por la Administración, cualquiera que sea la naturaleza de los elementos materiales de activo a que se refieran y la fecha de su adquisición.

Se suprime la limitación que sobre la cuantía de las cuotas anuales de amortización señala la letra a) del artículo primero, dos, antes citado.

Segundo.—La Dirección General de Impuestos Directos iniciará en 1 de enero de 1968 la revisión de los coeficientes de amortización máximos y mínimos, aprobados por Orden de 25 de febrero de 1965, elevando propuestas a este Ministerio acerca de las modificaciones que procedan para cada rama o sector productivo.

A estos efectos, se considerarán, tanto las peticiones ya existentes en este Centro como las que se presenten en el futuro, en forma razonada y a través de la Organización Sindical, por los contribuyentes de cada rama o sector. Se observarán en la

tramitación de las propuestas las normas contenidas en el apartado tercero de la Orden de 25 de mayo de 1961.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 5 de julio de 1967 por la que se declaran de cumplimiento obligatorio por los Servicios dependientes del Ministerio las normas UNE que se especifican.*

Ilustrísimos señores:

La Orden ministerial de 7 de abril de 1964 constituyó en la Secretaría General Técnica del Ministerio una Comisión Permanente, en la que están representados las Direcciones Generales, el Consejo de Obras Públicas y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con la misión de proponer a la Subsecretaría del Departamento las normas UNE cuyo contenido haya de considerarse de cumplimiento obligatorio por los Servicios dependientes del Ministerio.

Siguiendo las instrucciones dadas en la Orden ministerial de constitución, la Comisión ha desarrollado su actividad estudiando el acervo de normas UNE del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo, contemplado desde el punto de vista de las obras públicas.

Establecida la valoración del contenido de tales normas, la Comisión ha seleccionado de entre las mismas un grupo, considerado como de mayor interés para el Departamento.

Dicho grupo de normas UNE se ha sometido a informe de las Direcciones Generales y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y a conocimiento del Consejo de Obras Públicas.

En consecuencia de todo lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Las normas UNE cuyo número y título se indica se considerarán de cumplimiento obligatorio por los Servicios del Departamento, a no ser que dispongan otra cosa los pliegos de prescripciones técnicas generales, las disposiciones de los Servicios o los documentos del proyecto.

Segundo.—Esta determinación tendrá carácter experimental durante el plazo de dos años. Finalizado el mismo, y habida cuenta de sus resultados, la Comisión Permanente propondrá a la Superioridad la solución definitiva que proceda.

Tercero.—La relación a que hace referencia el punto primero es la siguiente:

### Grupo 1. Asuntos generales

- 1011 2.ª Rev. Formatos de papeles. Ordenación de formatos. Plegados. Formas usuales. Notas de impresión.
- 1015 1.ª Rev. Formatos para sobres.
- 1026 1.ª Rev. Dibujos. Formatos. Escalas.
- 1027 Dibujos. Plegado para archivadores A4.
- 1081 Escritura a máquina de la correspondencia normalizada.
- 1083 1.ª Rev. Signos de corrección en mecanografía.

### Grupo 4. Ciencias sociales

- 4023 Sistemas de pesas y medidas anglosajón y métrico decimal. Factores de conversión.

### Grupo 5. Ciencias generales

- 5009 Símbolos de magnitudes, de unidades y dimensionales.

### Grupo 7. Ensayos de materiales

- 7010 Ensayo a la tracción de materiales metálicos a la temperatura ambiente.
- 7051 Ensayo de doblado de metales a la temperatura ambiente.
- 7059 Determinación de la resistencia a la compresión de los ladrillos de arcilla cocida.

- 7060 Determinación de la resistencia a la flexión de los ladrillos de arcilla cocida.  
 7061 Determinación de la absorción de agua de los ladrillos de arcilla cocida.  
 7062 Determinación de la resistencia a la intemperie de los ladrillos de arcilla cocida. Ensayo de «heladicidad»  
 7063 Ensayo de eflorescencia en los ladrillos.  
 7067 Determinación del peso específico de los materiales pétreos.  
 7068 Ensayo de compresión de adoquines de piedra.  
 7069 Ensayo de desgaste por rozamiento en adoquines de piedra.  
 7070 Ensayo de «heladicidad» en adoquines de piedra.  
 7082 Determinación aproximada de la materia orgánica en arenas para hormigones o morteros.  
 7089 Ensayo de absorción de agua en pizarras para cubiertas.  
 7090 Ensayo de resistencia a la flexión de las pizarras para cubiertas.  
 7091 Ensayo de inmersión en ácido sulfúrico de pizarras para cubiertas.  
 7094 Método para la determinación de la humedad en cales y calizas.  
 7095 Método para la determinación del anhídrido silícico y del residuo insoluble de los óxidos de aluminio y hierro, del óxido cálcico y del óxido magnésico en cales y calizas.  
 7096 Método para la determinación del anhídrido sulfúrico en cales y calizas.  
 7097 Determinación del azufre total en cales y calizas.  
 7098 Determinación del óxido manganeso en cales y calizas.  
 7099 Determinación de la pérdida por calcinación del contenido de anhídrido carbónico y del agua total en cales y calizas.  
 7130 Determinación del contenido total de sustancias solubles en aguas para amasado de hormigones.  
 7131 Determinación del contenido total de sulfatos en aguas de amasado para morteros y hormigones.  
 7132 Determinación cualitativa de hidratos de carbono en aguas de amasado para morteros y hormigones.  
 7133 Determinación de terrones de arcilla en áridos para la fabricación de morteros y hormigones.  
 7134 Determinación de partículas blandas en áridos gruesos para hormigones.  
 7135 Determinación de finos en áridos utilizados para la fabricación de hormigones.  
 7136 Estabilidad en áridos frente a disoluciones de sulfato sódico o sulfato magnésico.  
 7137 Ensayo químico para determinar la reactividad de los áridos utilizados en la fabricación de hormigones, con los álcalis de cemento.  
 7178 Determinación de los cloruros contenidos en el agua utilizados en la fabricación de morteros y hormigones.  
 7191 Ensayo de permeabilidad de las tejas de arcilla cocida.  
 7192 Determinación de la resistencia a la intemperie de las tejas de arcilla cocida.

*Grupo 17. Medios de fijación*

- 17001 2.ª Rev. Roscas. Definiciones.  
 17006 1.ª Rev. Tornillos con rosca constante. Denominaciones. Representación gráfica.  
 17012 Remaches especiales. Denominaciones. Representación gráfica.  
 17050 Tornillos, pernos y espárragos. Cotas fundamentales.

*Grupo 21. Explotación de líneas eléctricas*

- 21001 Aisladores de porcelana para líneas aéreas de tensión normal igual o superior a 1.000 V.  
 21003 Postes de madera para líneas eléctricas.  
 21004 Crucetas de madera para líneas eléctricas.  
 21012 Cables de cobre para líneas eléctricas aéreas.  
 21015 Cables de aluminio para líneas eléctricas.  
 21016 Cables de aluminio, con alma de acero, para líneas eléctricas aéreas.  
 21017 Cables de cobre desnudos, semirrígidos, para conductores eléctricos.  
 21019 Cables de acero galvanizado para líneas de tierra.  
 21021 Características generales de empalmes, piezas de derivación y terminales para los conductores de las líneas eléctricas aéreas.  
 21023 Cables aislados con papel impregnado para tensiones hasta 1.000 V.

- 21024 Cables aislados con papel impregnado para tensiones superiores a 1.000 V. e inferiores a 20.000 V.  
 21025 Cables aislados con papel impregnado de campo eléctrico radial, para tensiones desde 20.000 V. hasta 35.000 V.  
 21026 Cables aislados con goma para instalaciones con corriente industrial hasta 3.000 V.  
 21028 Cables aislados con goma para servicios móviles y tensiones hasta 3.000 V.  
 21033 Herrajes para las líneas eléctricas. Grilletes de bola.  
 21034 Herrajes para las líneas eléctricas. Rótula.  
 21037 Herrajes para las líneas eléctricas. Anillo de bola.  
 21038 Herrajes para las líneas eléctricas. Grilletes.  
 21042 Alambres de aleación de aluminio para conductores de líneas eléctricas.  
 21064 Alambres de cobre recocido y estañado para conductores eléctricos.

*Grupo 24. Ingeniería civil*

- 24032 Obras de fábrica de piedra natural.

*Grupo 25. Material ferroviario*

- 25004 Nomenclatura de las piezas de vagones y coches de ferrocarril.  
 25056 H1 Nomenclatura de los tipos de locomotoras de vapor de base rígida.  
 25056 H2 Nomenclatura de los tipos de locomotoras de vapor articuladas.  
 25069 Carril de 30 kilogramos por metro lineal.  
 25070 Carril de 35 kilogramos por metro lineal.  
 25071 Carril de 40 kilogramos por metro lineal.  
 25072 Carril de 45 kilogramos por metro lineal.  
 25074 Carril para tranvías.  
 25122 Carril de 54 kilogramos por metro lineal.  
 25127 Tirafondos. Para el sistema de vía de ancho normal español con carril de 54 kilogramos (tipo de vía 54/24/40).  
 25128 Tornillos de brida con tuerca y arandela. Para el sistema de vía de ancho normal español con carril de 54 kilogramos (tipo de vía 54/24/40).

*Grupo 31. Pólvoras y explosivos*

- 31002 Cálculo de las principales características de pólvoras y explosivos.  
 31006 Nomenclatura y clasificación general de los explosivos industriales.

*Grupo 36. Siderurgia*

- 36001 2.ª Rev. Productos siderúrgicos. Definiciones.  
 36002 1.ª Rev. Hierros. Definiciones.  
 36003 2.ª Rev. Fundiciones. Definiciones.

*Grupo 41. Industrias de la construcción*

- 41001 Piezas de arcilla cocida para pisos. Calidad.  
 41002 Clases más usuales de hormigones hidráulicos.  
 41004 Calidades y medidas de los ladrillos de arcilla cocida.  
 41005 Adoquines de granito para pavimentos del mismo tipo y tamaño.  
 41024 Tejas curvas y planas de arcilla cocida. Definiciones y medidas.  
 41025 Tejas de arcilla cocida. Calidad.  
 41026 Pizarra para cubiertas. Norma de calidad.  
 41062 Áridos para morteros de fábricas.  
 41066 Cales para construcción. Definiciones.  
 41067 Cal aérea para construcción. Clasificación. Características.  
 41068 Cal hidráulica para construcción. Características.

*Grupo 56. De los montes y de la industria forestal*

- 56501 Nomenclatura de las principales maderas de coníferas españolas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
 Madrid, 5 de julio de 1967.

SILVA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales.